

**T.R.D. 100.5**

**DECRETO ADMINISTRATIVO N° 057 DE 2020  
(Marzo 11 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONFORMA EL CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SIBATE”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SIBATE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO**

- a) Que el artículo 340 de la Constitución Política de 1991, establece que el Consejo Nacional de Planeación tendrá un carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. En el mismo artículo se establece que en las entidades territoriales habrá Consejos de Planeación, según lo determine la ley;
- b) Que los artículos 33 de la Ley 152 de 1994 y 1 del Acuerdo Municipal No. 10 de 2012, definen al Consejo Territorial de Planeación “como ente consultivo de la Administración Municipal, en lo pertinente al Plan de Desarrollo Municipal y Plan Básico de Ordenamiento Territorial, así como instancia de planeación a nivel municipal”;
- c) Que el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 388 de 1997 dispone que, el Consejo Territorial de Planeación es una instancia de consulta para la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial;
- d) Que el artículo 34 de la Ley 152 de 1994, faculta a los Concejos Municipales para definir la composición del Consejo Territorial de Planeación y particularmente para el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Sibaté se encuentra reglamentado en el Acuerdo Municipal No. 10 de 2012, modificado por el Acuerdo Municipal No. 04 de 2020;
- e) Que el artículo 4 del Acuerdo Municipal No. 10 de 2012, establece que el Consejo Territorial de Planeación tendrá un periodo de ocho (8) años y se renovará en la mitad de sus integrantes cada cuatro (4) años;
- f) Que una vez verificada la conformación actual y la incorporación de los nuevos sectores que trata el artículo primero del Acuerdo Municipal No. No. 04 de 2020, se hace necesario designar a los Consejeros de los siguientes sectores: Cultura, Servicios Públicos, Personas Diversamente Hábiles, Juventud, Educativo, Ecológico – Ambiental, Animalista, Deportivo y Recreativo, Adulto Mayor, y Población LGBTI;
- g) Que luego de una amplia difusión y convocatoria, los sectores ya referidos remitieron las ternas correspondientes ante la Administración Municipal;
- h) Que luego del análisis de las hojas de vida de los integrantes de las ternas, se hace necesario designar los nuevos Consejeros, conforme a lo ordenado en los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo primero del Acuerdo Municipal No. 04 de 2020.



## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Según lo ordenado en el Acuerdo Municipal No. 10 de 2012, modificado por el Acuerdo Municipal No. 04 de 2020, reconfórmese la integración del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Sibaté Cundinamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar como nuevos integrantes del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Sibaté - Cundinamarca, a los siguientes ciudadanos:

- a) En representación del sector Cultural, désignese a la señorita ANGELICA TORRES NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.072.196.463;
- b) En representación del sector Servicios Públicos Domiciliarios, désignese al señor MARIO ARMANDO MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía número 3.026.874;
- c) En representación de las Personas Diversamente Hábiles, désignese al señor JORGE ADELMO VANEGAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 79.182.315;
- d) En representación de las organizaciones juveniles, désignese al señor ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.024.541.923;
- e) En representación del sector Educativo, désignese al señor TOMAS ALIRIO MORALES GALINDO, identificado con cedula de ciudadanía número 11.385.547;
- f) En representación del sector Ecológico – Ambiental, désignese a la Señorita CATALINA ABRIL PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.190.161;
- g) En representación del sector Animalista, désignese al Señor JUAN SEBASTIAN NAVARRETE PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.465.104;
- h) En representación del sector Deportivo y Recreativo, désignese al Señor CARLOS JULIO RODRIGUEZ GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 79.182.124;
- i) En representación de la Población Adulta Mayor, désignese al señor SAMUEL PUERTO, identificado con cédula de ciudadanía número 6.751.393;
- j) En representación de la Población LGBTI, désignese al Señor CAMILO ALBERTO ZUBIETA CASTILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.550.189.



**ARTÍCULO TERCERO:** Continúan conformando el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Sibaté Cundinamarca, los siguientes ciudadanos:

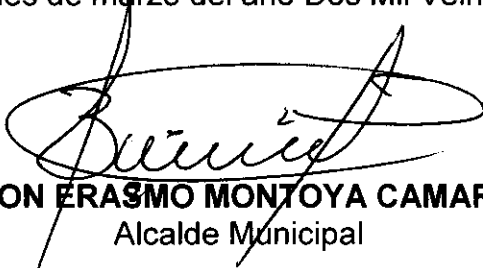
- a) En representación de la población víctimas del conflicto, la Señora SANDRA DEL ROCIO LOAIZA LUNA, identificada con cédula de ciudadanía número 55.163.037;
- b) En representación de la población víctimas del conflicto, la Señorita MARIA ALEJANDRA MAHECHA LOAIZA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.069.746.570;
- c) En representación del sector comunitario, el Señor OBDULIO BENAVIDES RUBIANO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.401.184;
- d) En representación de las Mujeres, la Señora MARIA ANITA GARCIA CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 39.638.096;
- e) En representación del sector Agropecuario, el Señor OSCAR FERNELY MARROQUIN, identificado con cédula de ciudadanía número 79.595.842;
- f) En representación del sector Económico, el Señor WALTER OCAMPO GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 19.463.532;
- g) En representación del sector turístico, el Señor JORGE CONTRERAS MAYORGA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.584.113.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente acto administrativo al Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Sibaté- Cundinamarca, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todos los actos administrativos que le sean contrarios.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Sibaté a los once (11) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte (2020).



**EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO**  
Alcalde Municipal

		Asesorado	
Nombres	CÉSAR MÁN OCHOA BELLO	ING SAHIDA MARIA BERNAL GUACANEME	EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
Cargo	ASESOR EXTERNO - CONTRATISTA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	ALCALDE MUNICIPAL
Fecha	MARZO DE 2020		